SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO REGIONAL PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA, UNIDAD TABASCO, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A los catorce días del mes de diciembre de dos mil once, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, México, Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracciones III, de la Ley citada, 141, del Reglamento Interno de esta Casa de Estudios y 6, fracción VI, de su Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el **Manual de Organización del Centro Regional para la Producción Más Limpia**, **Unidad Tabasco**, como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

PODER EJECUTIVO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO, D.F.

DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL

DIRECCION GENERAL
INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Clave:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO REGIONAL PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA, UNIDAD TABASCO

Secretaría de Gestión Estratégica
Dirección de Planeación
Diciembre de 2011

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

CONTENIDO

		Página
INTRODUCCIÓN		1
I.	**ANTECEDENTES**	2
II.	**MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**	5
III.	**ATRIBUCIONES**	12
IV.	**ORGANIGRAMA**	14
V.	**ESTRUCTURA ORGÁNICA**	15
VI.	**OBJETIVO**	16
VII.	**FUNCIONES**	17
–	DIRECCIÓN	17
	COLEGIO DE PROFESORES	19
	COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	21
	DECANATO	22
–	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	23

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

INTRODUCCIÓN

En respuesta a las disposiciones del Gobierno Federal en materia de racionalización de las estructuras organizacionales de la Administración Pública Federal, el Centro Regional para la Producción Más Limpia, Unidad Tabasco (CRP+L) elaboró el Manual de Organización que en esta fecha se actualiza, para establecer el funcionamiento del CRP+L como un Centro de Investigación Científica y Tecnológica adscrito a la Secretaría de Investigación y Posgrado a partir de agosto de 2007.

El Instituto Politécnico Nacional tiene, entre otras prioridades, el mejoramiento permanente de la calidad de los servicios que proporciona, así como la promoción de una adecuada administración que permita una eficaz y eficiente asignación de los recursos humanos y de rendición de cuentas, por lo que la finalidad de este Manual de Organización es delimitar con claridad las funciones que conforman la estructura orgánica del Centro Regional para la Producción Más Limpia, Unidad Tabasco, orientando las responsabilidades y actividades del personal con respecto a la definición de tramos de control, líneas de mando, niveles jerárquicos y coordinación.

En los antecedentes, primer rubro del contenido de este documento, se explican el origen de este Centro y los organismos nacionales e internacionales que contribuyeron a su formación. El marco jurídico administrativo que se señala en el segundo apartado, se refiere a la legislación y ordenamientos técnicos vigentes que norman su funcionamiento. Las atribuciones conferidas al Centro, que se indican en el tercer rubro, son la transcripción textual y completa del artículo 60 del Reglamento Orgánico del Instituto.

Por lo que se refiere a la estructura de organización, en el cuarto y quinto apartados se incluyen el organigrama del Centro autorizado por el Director General del Instituto, así como la explicación de los niveles jerárquicos y su relación de dependencia.

De manera muy precisa, en el sexto rubro se describe el objetivo que justifica la realización del manual de organización del Centro Regional para la Producción Más Limpia, Unidad Tabasco, en cumplimiento de las atribuciones conferidas a este Centro.

Finalmente, en el séptimo apartado se hace una descripción de las funciones a realizar por el Centro, derivadas de las atribuciones legales que se indican en el rubro tercero de este documento

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

I. ANTECEDENTES

En 1992 en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, se estableció el compromiso de impulsar en el ámbito global el *desarrollo sustentable*, concepto que indica que para satisfacer las necesidades del presente, no debe propiciarse el menoscabo de la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propios requerimientos. La necesidad de cuidar el medio ambiente, sustento del crecimiento y desarrollo de los países, propició que la Organización de las Naciones Unidad para el Desarrollo Industrial (ONUDI), junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), impulsaran la creación de los Centros Nacionales de Producción Más Limpia.

Debido al tamaño del país, se reconoció que el Centro Mexicano para la Producción Más Limpia, creado en 1996 en la Ciudad de México, no estaba en posibilidad de atender a las necesidades de las diferentes regiones, así que gran cantidad de unidades productivas de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), quedaban al margen del apoyo que podrían recibir para ser más competitivas y para disminuir de manera significativa su impacto negativo en el ambiente.

De acuerdo con esta tendencia, el Politécnico creó el Centro Regional para la Producción Más Limpia, Unidad Tabasco, con un documento signado por el director general, José Enrique Villa Rivera.[1] Dicha creación se sustenta en los propósitos de consolidar a través de la educación la independencia económica, científica y tecnológica; de cumplir con los fines de superación y actualización en las ramas que contribuyen en el desarrollo de la industria productiva; y de promover opciones técnicas y metodológicas de prevención de la contaminación en todos los sectores productivos de la región.

A través del Centro Mexicano para la Producción Más Limpia se obtuvo el apoyo internacional mediante una cooperación técnica no reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo, aunado este recurso al del Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Tabasco; el Fondo Mixto del gobierno del mismo estado; la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.[2]

El Centro Regional para la Producción Más Limpia Unidad Tabasco busca como beneficios para la industria: la disminución de costos de producción; ahorro en el consumo de agua; ahorro de energía; reducción en el consumo de materia prima; reducción de residuos peligrosos, disminución de emisiones a la atmósfera; reducción de contaminantes en las aguas residuales; y mejorar la imagen social.[3]

---

[1] Acta del Consejo General Consultivo en donde se establece la creación del Centro Regional para la Producción Más Limpia, Unidad Tabasco, el 31 de julio de 2006, AHC-IPN, *Documental*.

[2] Acta del Consejo General Consultivo en donde se establece la creación del Centro Regional para la Producción Más Limpia, Unidad Tabasco, el 31 de julio de 2006, AHC-IPN, *Documental*.

[3] http://www.ine.gob.mx/descargas/sqre/fc2_15_manuel_hernandez_cortazar.pdf, 24 de marzo de 2011.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

Los servicios que ofrece el CRP+L Unidad Tabasco, fortalecidos por las actividades conjuntas con el Centro Mexicano de Producción Más Limpia, son:

- Diagnósticos técnicos en:
  - Producción más limpia
  - Eficiencia energética
- Sistemas de administración ambiental
- Modelo de negocio “Arrendamiento de Químicos”
- Mecanismo de desarrollo limpio
- Análisis de ciclo de vida
- Orientación normativa
- Planes de manejo de residuos
- Simulación de procesos
- Energías alternativas
- Metodología TEST (Trasferencia de Tecnologías más Amigables con el Ambiente)
- Sistemas de información geográfica

Cursos-Talleres

- Producción más limpia
- Producción más limpia y consumo sustentable
- Formación de consultores
- Eficiencia energética
- Implementación y desarrollo de un sistema de administración ambiental
- Manejo adecuado de residuos

Diplomados

- Producción Más Limpia (en línea)
- Ecoeficiencia en la industria: herramienta del desarrollo sustentable

Maestría en ingeniería en producción más limpia

El Laboratorio de Análisis Químico del CRP+L Unidad Tabasco ofrece los servicios de análisis de aguas residuales: muestreo, sólidos suspendidos, grasas y aceites, demanda de oxígeno, demanda química de oxígeno, cianuros, cromo hexavalente, nitratos, nitritos y nitrógeno total.

Sus líneas de investigación son la reducción de residuos orgánicos peligrosos, celdas de combustible, transporte de sustancias contaminantes a través de medios porosos, prevención de la corrosión, prevención y control de la contaminación atmosférica, reciclaje y reuso de materiales, gestión de residuos químicos, mecanismo

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

de desarrollo limpio, simulación de procesos, análisis de ciclo de vida y ecodiseño en procesos industriales, calidad de agua en micro cuencas, sistemas de información geográfica, tecnologías amigables con el medio ambiente (TEST).

El centro cuenta con personal capacitado y con experiencia en: aplicación de la metodología de producción más limpia y sistemas de administración ambiental, en: programación y administración informática, eficiencia energética, sistemas de gestión de calidad, legislación y normatividad ambiental nacional, gestión ambiental de residuos, ciclo de vida de los productos, tecnología microbiana y microbiología, auditoría ambiental, procesos y tecnologías para el uso eficiente del agua, ingeniería básica, ingeniería bioquímica, ingeniería de procesos, ingeniería química industrial, ingeniería ambiental, ingeniería en comunicaciones y electrónica, ingeniería metalúrgica, laboratorio de análisis químico.

A lo largo de seis años, el CRP+L Unidad Tabasco ha atendido los siguientes sectores: rastros, hospitales, restaurantes, edificios gubernamentales, hoteles, talleres automotrices, plásticos, ingenios azucareros, cementera, petroquímica, plataformas de exploración, productos lácteos, coprero, productos del mar, imprenta, tortillerías, granjas porcinas, pastelería, chocolateras, instituciones educativas.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

II. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Al Centro Regional para la Producción Más Limpia le son aplicables en lo conducente, entre otras disposiciones normativas, las contenidas en los ordenamientos e instrumentos jurídicos y administrativos siguientes:

– Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-II-1917. Última reforma: D.O.F. 13-10-2011.

CÓDIGOS

– Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928. Última reforma: D.O.F. 30-VIII-2011.

– Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931. Última reforma: D.O.F. 24-X-2011.

LEYES

– Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976. Última reforma: D.O.F. 17-VI-2009.

– Ley General de Educación.
D.O.F. 13-II-1993. Última reforma: D.O.F. 16-XI-2011.

– Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
D.O.F. 29-XII-1981. Última reforma: D.O.F. 28-V-1982 (fe de erratas).

– Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
D.O.F. 29-XII-1978.

– Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 5-VI-2002. Última reforma: D.O.F. 28-I-2011.

– Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 5-VI-2002. Última reforma: 24-IV-2006.

– Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2002. Última reforma D.O.F. 05-VII-2010.

– Ley de la Propiedad Industrial.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

D.O.F. 27-VI-1991. Última reforma D.O.F. 28-VI-2010.

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
  D.O.F. 1-VII-1992. Última reforma: D.O.F.30-IV-2009.

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
  D.O.F. 28-XII-1963. Última reforma: D.O.F. 3-V-2006.

- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  D.O.F. 31-III-2007. Última reforma D.O.F. 27-V-2011.

- Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal (Ley de Profesiones).
  D.O.F. 26-V-1945. Última reforma D.O.F. 19-VIII-2010.

- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
  D.O.F. 31-XII-1982. Última reforma: D.O.F. 13-VI-2003.

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  D.O.F. 13-III-2002. Última reforma: D.O.F. 28-V-2009.

- Ley General de Protección Civil.
  D.O.F. 12-V-2000 Última reforma D.O.F. 24-IV-2006.

- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
  D.O.F. 31-XII-1975. D.O.F. 01-06-2011.

- Ley Federal del Derecho de Autor.
  D.O.F. 24-XII-1996. Última reforma: D.O.F. 23-VII-2003.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  D.O.F. 4-I-2000. Última reforma: D.O.F. 28-VII-2010.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  D.O.F. 4-I-2000. Última reforma: D.O.F. 28-V-2009.

- Ley de Planeación.
  D.O.F. 5-I-1983. Última reforma D.O.F. 20-VI-2011.

- Ley General de Bibliotecas.
  D.O.F. 21-I-1988. Última reforma D.O.F. 23-VI-2009.

- Ley Federal de Derechos.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

D.O.F. 31 – XII – 1981. Última reforma D.O.F. 31-XII-2010.

- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
  D.O.F. 29-XII-1978. Última reforma: D.O.F. 07-12-2009.

- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
  D.O.F. 1-I-2002. Última reforma: D.O.F. 31-12-2010.

- Ley General de Bienes Nacionales.
  D.O.F. 20-V-2004. Última reforma D.O.F. 31-VIII-2007.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  D.O.F. 30-III-2006. Última reforma D.O.F. 31-XII-2008.

- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
  D.O.F. 16-IV-2008.

REGLAMENTOS

EXTERNOS

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
  D.O.F. 11-VI-2003.

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
  D.O.F. 20-VIII-2001. Última reforma D.O.F. 28-07-2010.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  D.O.F. 20-VIII-2001. Última reforma D.O.F. 28-VII-2010.

- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
  D.O.F. 22 – V – 1998. Última reforma D.O.F. 14-IX-2005.

- Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial.
  D.O.F 23 – XI – 1994. Última reforma DOF 10-VI-2011

- Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.
  D.O.F. 03 – VIII – 2009.

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  D.O.F. 28-VI-2006. Última reforma D.O.F. 04-IX-2009.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
  D.O.F. 17-X-2003. Última reforma D.O.F. 04-XII-2006.

- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
  D.O.F. 03-XI-1982. Última reforma D.O.F. 24-III-2004.

- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
  D.O.F. 30-III-1981.

INTERNOS

- Reglamento Interno.
  G.P. Octubre 30 de 1998. Última Reforma 31 de julio de 2004.

- Reglamento Orgánico.
  G.P. Abril 29 de 2011. Número Extraordinario 855 Bis

- Reglamento de Estudios de Posgrado.
  G.P. Julio 31 de 2006. Número Extraordinario 633

- Reglamento para la Aprobación de Planes y Programas de Estudio en el Instituto Politécnico Nacional.
- G.P. 9 de enero de 1990.

- Reglamento de Diplomados.
  G.P. 15 de julio de 1993 Número 343.

- Reglamento de Becas, de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo del Personal Académico del IPN.
  G.P. 15 de Octubre de 1997, Número 392.

- Reglamento de Becas, Estímulos y otros Medios de Apoyo para Alumnos.
  G.P. Octubre 31 de 2006.

- Reglamento de Planeación.
  G.P. 31 de enero de 1990.

- Reglamento de Evaluación.
  G.P. 30 de septiembre de 1991.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

– Reglamento de Titulación Profesional del IPN.
G.P. Abril 1 de 1992, Edición especial.

– Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios.
G.P. Julio 15 de 1998. Última reforma G.P. Abril 15 de 1999.

– Reglamento de Servicio Social
G.P. Octubre 31 de 2006.

– Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
G.P. Enero 1 de 2001.

– Reglamento de Distinciones al Mérito Politécnico.
G.P. Enero 31 de 2006.

– Reglamento de Promoción Docente.
G.P. Enero 1 de 1998. Última reforma G.P. Diciembre 15 de 2010.

– Reglamento del Decanato.
G.P. Enero 31 de 2006. Nota aclaratoria al artículo 13, G.P. Mayo 31 de 2007.

– Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN.
12 de Julio de 1978 y modificado de fecha 12 de Noviembre de 1980.

– Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal no docente IPN.
1 de Marzo de 1988. Revisión 1 de Febrero de 1989.

DECRETOS

- Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y servidores públicos hasta el nivel de director general en el sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos, o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, a quienes los sustituyan en sus funciones.
D.O.F. 2-IX-1988.

- Decreto que establece los Estímulos para Fomentar la Investigación, el Desarrollo y la Comercialización Tecnológica Nacional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

D.O.F. 11-VIII-1987.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece el Centro Regional para la Producción más Limpia, Unidad Tabasco, del Instituto Politécnico Nacional.
G.P. 31 de agosto de 2006. Número Extraordinario 636

- Acuerdo N° 6 por el que se dispone que los instructivos, circulares y demás órdenes de carácter académico, técnico y administrativo, que dicten las autoridades de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación del IPN, deberán estar fundadas en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Instituto, así como en el Reglamento General del la Escuela y en las demás disposiciones de carácter general que expida la Dirección General de la propia Institución.
  G.P. N° 22, mayo de 1981.

- Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo Institucional Científico y de Desarrollo Tecnológico del IPN.
  G.P. 15 de febrero de 2000.

- Acuerdo por el que se establecen las bases para la prestación del Servicio Social Educativo por los alumnos de educación de tipo medio superior y de tipo superior.
  Diario Oficial de la Federación, 30-I-1976.

PLANES Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

- Modelo Educativo.
- Modelo de Integración Social.
- Programa de Desarrollo Institucional 2007-2012.
- Programa Institucional de Mediano Plazo 2007-2012
- Programa Operativo Anual Institucional.
- Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

– Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del CRP+L.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

III. ATRIBUCIONES

Artículo 60. Los titulares de los centros de investigación científica y tecnológica tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

I. Proponer al Secretario de Investigación y Posgrado las bases, políticas y lineamientos para realizar investigación básica, aplicada, y desarrollo tecnológico y formar recursos humanos de alto nivel;

II. Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades de la unidad a su cargo;

III. Difundir la normatividad institucional, así como promover y verificar su debido cumplimiento;

IV. Proponer a las dependencias competentes, con la opinión de los órganos consultivos, el Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo, el Programa Operativo Anual y el Programa Presupuesto y su ejercicio, así como vigilar su cumplimiento en los términos de la normatividad aplicable;

V. Realizar investigación científica y tecnológica orientada a satisfacer las necesidades de los sectores público, social y privado, y ofrecer programas de posgrado en el ámbito de su competencia;

VI. Impulsar el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en los procesos técnicos y académicos;

VII. Promover, coordinar y presidir las reuniones del Colegio de Profesores con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje, actualizar los planes y programas de estudio en las distintas modalidades, impulsar los proyectos de investigación, así como fomentar el mejoramiento de la práctica docente, de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y la integración social de los servicios, de conformidad con la normatividad aplicable;

VIII. Promover la actualización y formación del personal académico a su cargo y proponer el otorgamiento de becas y estímulos; así como impulsar la capacitación y desarrollo del personal de apoyo y asistencia a la educación;

IX. Establecer, integrar y presidir las comisiones que estime necesarias para el mejor desempeño de las funciones de la unidad a su cargo;

X. Coordinarse con las dependencias competentes en la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social; educación continua;

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

servicio social; cooperación académica e internacionalización; redes académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, social y privado y contribuir a la formación integral de los alumnos;

XI. Llevar el registro de los servicios escolares a su cargo y promover la graduación académica, de acuerdo con la normatividad aplicable;

XII. Otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación de los inmuebles a su cargo, así como realizar cualquier acto de comercio y publicidad, mediante el procedimiento que establezca el colegio de profesores correspondiente y previo dictamen del abogado general y autorización del director general;

XIII. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XIV. Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al Sistema Institucional de Información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo, y

XV. Las demás atribuciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores, previa autorización de su superior jerárquico inmediato.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

IV. ORGANIGRAMA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CENTRO REGIONAL PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA UNIDAD TABASCO

MAYO 2009

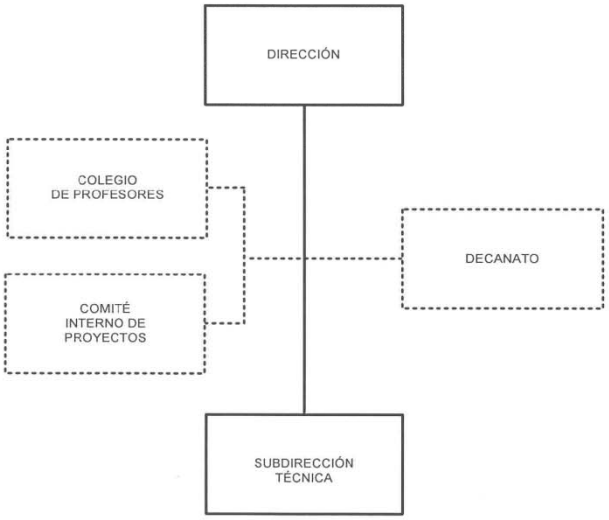

AUTORIZA
DIRECTORA GENERAL

PODER EJECUTIVO FEDERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MEXICO, D.F.
DIRECCION GENERAL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DRA. YOLOXOCHITL BUSTAMANTE DIEZ

RATIFICADA: ENERO 2011

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

P0S000 DIRECCIÓN

P0S001 COLEGIO DE PROFESORES

P0S002 DECANATO

P0S100 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

VI. OBJETIVO

Planear, coordinar, ejecutar y promover la investigación científica y tecnológica orientada a la prevención de la contaminación y tecnologías limpias, proveer servicios de asesoría, posgrado, capacitación y formación de recursos humanos de excelencia, que ayuden a los diversos sectores a prevenir y reducir la generación de residuos y a eficientar el uso de sus recursos, contribuyendo a la prevención del deterioro del medio ambiente, aplicando la mejora continua y satisfaciendo los requerimientos de nuestros clientes.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

VIII. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Dirigir la formulación del Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Unidad, así como del Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Programa Presupuesto; presentarlos ante las instancias correspondientes, y controlar su desarrollo.

- Proponer a la Secretaria de Investigación y Posgrado las bases, políticas y lineamientos para realizar investigación básica, aplicada al desarrollo tecnológico; y formar recursos humanos de alto nivel, conforme a la normatividad aplicable en la materia.

- Dirigir, planear y realizar investigación científica y tecnológica orientada a satisfacer necesidades de los sectores público, social y privado; ofrecer programas de posgrado, en el ámbito de su competencia, e impulsar el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en los procesos académicos, y controlar y evaluar los resultados.

- Convocar, dirigir, presidir y llevar a cabo las reuniones de los órganos consultivos del Centro.

- Dirigir, coordinar, promover, y evaluar las reuniones de colegio de profesores, para mejorar el proceso de aprendizaje, la actualización de los planes y programas de estudio en las distintas modalidades, así como fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la integración social de los servicios de conformidad con la normatividad aplicable.

- Dirigir, promover e impulsar, en coordinación con las dependencias politécnicas competentes, la actualización, formación y superación del personal académico y la capacitación y desarrollo del personal de apoyo y asistencia a la educación del Centro, y proponer el otorgamiento de becas y estímulos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

- Coordinar, conjuntamente con las dependencias politécnicas competentes, la implementación, promoción y realización de los programas institucionales educativos, de extensión e integración social, de servicios educativos, de redes académicas y de cooperación académica e internacionalización, para fortalecer la relación del Centro con los sectores público, social y privado y contribuir en la formación integral de los alumnos.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

- Dirigir, coordinar y evaluar el registro de los servicios escolares del Centro y promover la obtención del grado correspondiente, de acuerdo con la normatividad aplicable.

- Definir, establecer, integrar y presidir las comisiones que se estime necesarias para el mejor desempeño de las funciones.

- Difundir la normatividad institucional, así como promover y verificar su debido cumplimiento.

- Otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación de los inmuebles del Centro, así como realizar cualquier acto de comercio y publicidad, mediante el procedimiento que establezca el colegio de profesores correspondiente y previo dictamen de la oficina del Abogado General y autorización de la Dirección General.

- Informar a su superior jerárquico acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la promoción del desarrollo sustentable.

- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Centro.

- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Unidad para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive, así como la solicitada por la unidad de enlace del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisar su suficiencia, calidad y oportunidad**.**

- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

COLEGIO DE PROFESORES

- Integrar las comisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo de sus funciones.
- Analizar y evaluar las actividades de investigación científica, tecnológica y educativa de la unidad académica.
- Proponer la incorporación de nuevas asignaturas, planes y programas de estudio y las modificaciones, modalidades y sedes de los existentes.
- Proponer la integración de las comisiones de admisión de alumnos.
- Dictaminar sobre las propuestas de admisión formuladas por la comisión de admisión de alumnos.
- Opinar sobre la designación del personal académico de la Sección de Estudios y aprobarla, en su caso.
- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones del personal académico señaladas en el presente Reglamento.
- Fomentar la difusión de los resultados de los trabajos de posgrado e investigación generados en la unidad académica correspondiente y promover la realización de congresos, seminarios y simposios y la publicación de revistas científicas y de divulgación, libros, memorias y reportes.
- Aprobar a los consejeros de estudios, directores de tesis y tesinas y comités tutoriales, a propuesta de los cuerpos académicos de los programas de posgrado.
- Aprobar temas de tesis y programas individuales de estudios de los alumnos, así como proponer la integración de las comisiones revisoras de tesis.
- Proponer la integración de jurados para aplicación de exámenes de especialidad, especialidad médica, predoctorales y de grado.
- Promover la realización de actividades de cooperación e intercambio académico del Centro, con otras unidades académicas del Instituto y con otras instituciones educativas y de investigación nacionales y extranjeras, en las que se incluya a profesores y alumnos de posgrado del propio Instituto.
- Decidir sobre los asuntos de carácter académico administrativo que sometan a su consideración las autoridades, profesores o alumnos.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

- Opinar sobre la generación, uso y canalización de los recursos captados por las actividades de la unidad académica.

- Presentar iniciativas y sugerencias para mejorar las actividades académicas de los programas de posgrado.

- Las demás que prevea el Reglamento de Estudios de Posgrado y las demás disposiciones aplicables.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Servir de enlace entre el Centro y los responsables de proyectos de la Secretaría de Investigación y Posgrado, a efecto de facilitar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa Institucional de Mediano Plazo (PIMP) y el Programa de Desarrollo Institucional (PDI), así como en su programa particular de actividades.

- Apoyar las actividades de vinculación del Centro con los diversos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, interesados en la promoción y apoyo de proyectos relacionados con su misión y visión.

- Promover el cumplimiento de los compromisos pactados con terceros para la realización de los proyectos.

- Integrar los cuadros de requerimientos de recursos humanos, materiales y financieros par el desarrollo de los proyectos y gestionarlos, en lo conducente, ante las instancias respectivas del Instituto para su atención.

- Determinar la viabilidad y factibilidad de proyectos con base en los resultados de los estudios específicos que se realicen al interior de las comisiones o grupos de trabajo. Asimismo, impulsar su realización en tiempo y forma.

- Sugerir alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo de los proyectos y, según sea el caso, presentarlos ante la instancia correspondiente.

- Las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

DECANATO

- Elaborar el programa anual de trabajo, presentarlo a la Dirección para su aprobación y entregarlo a la presidencia del Decanato al inicio de cada año lectivo, para los trabajos y acciones que coordina ésta, así como elaborar el informe correspondiente.

- Conservar los documentos que muestren los hechos trascendentes que se realizan en la Unidad, y tener bajo su custodia el archivo histórico correspondiente.

- Realizar proyectos de investigación de carácter académico, histórico, cultural o que se relacionen con el ámbito de su competencia, en el marco de los convenios que celebra el Instituto con instituciones y organismos públicos y privados de los sectores productivo, educativo y social;

- Proporcionar asesoría a los alumnos, docentes, autoridades y demás integrantes de la comunidad politécnica, sobre los aspectos históricos, académicos y de identidad politécnica.

- Difundir en el ámbito de su comunidad los antecedentes históricos de la Unidad, de la historia e ideología del Instituto y de los símbolos que lo identifican.

- Presidir el Colegio de Profesores, cuando el Director se lo solicite, para la elección de las ternas de profesores para la designación de director y subdirectores en los términos de la normatividad aplicable.

- Asistir a las reuniones de trabajo ordinarias y extraordinarias que convoque la presidencia del Decanato.

- Formar parte de las comisiones permanentes y de las temporales que se integren en las reuniones de trabajo del Decanato.

- Proporcionar a la presidencia del Decanato la información que le sea solicitada, respecto del centro.

- Las demás funciones que señalen las disposiciones aplicables.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

- Definir los objetivos anuales del área técnica para integrar el Programa Operativo Anual del CRP+L.
- Ofrecer asistencia técnica y asesoría a las empresas interesadas en aplicar la metodología de producción más limpia.
- Supervisar proyectos de producción más limpia (P+L), eficiencia energética, minimización de residuos y temas relacionados con el desarrollo industrial sustentable.
- Planear el aprovechamiento de los recursos humanos, para la realización de los diagnósticos de producción más limpia, eficiencia energética y temas afines que se programen en las industrias.
- Realizar seguimiento y monitoreo de los proyectos realizados para cumplir con los requisitos establecidos por el cliente.
- Programar y supervisar la elaboración de guías de producción más limpia.
- Detectar las necesidades de capacitación del personal del área técnica.
- Programar la compra de los equipos de medición del CRP+L y cumplir con la calibración de éstos.
- Contribuir, en el ámbito de su competencia, en la consolidación de los programas y/o procesos de calidad y ambiental implementados en el área.
- Contribuir, en el ámbito de su competencia, en la consolidación del Programa Interno de Protección Civil.
- Supervisar la elaboración del Programa Presupuesto Anual, Programa Operativo Anual y Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del Centro, así como los seguimientos respectivos en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los informes y estadísticas acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 DIC. 2011
REGISTRADO